

Veinte maraveis.

SEL QVARTO, VENTENA
MALAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Asuntam^{to} de 20 de Junio. En la m. n. m. d. y fidelissima Villa de

Tecla veinte, y quatro de Junio de mill setecientos, y nue-
be, allandose juntos los s.^{res} Consejo, Justicia, y Regim.^{to} de
ella, q. abajo firmazan con D. Mathias Lorenzo Sindico Rex
sonero, habiendo sido convocados a esg. de campana, co-
mo se acostumbra en iguales dias, de g. de mayo, y habien-
do confexido, acordo lo sig.^{te}

La Villa de una conformidad dixo, que por quanto de
tiempo immemorial a esta parte se usa en practica de
elegir, y nombrar en cada un año, Personas, que sirvan,
y exerzan las basas, y empleos de Alcauil maior, y Alc.^{des}

de la s.^{ta} Hermandad de esta villa en su estado noble,
paxa desde oi dia de la fecha hasta otro tal dia veinte, y
quatro de Junio de setecientos, y ochenta, y continuando
la misma practica, y obsexandola en virtud de lo ul.^{te}
man.^{te} resuelto, y mandado por S. M. y S.^{res} de su R.^{ty}

Supremo Consejo de Castilla de una conformidad nom-
braron por Alcauil maior a D. Gabriel Otonio Lorenzo
y por Alc.^{des} de la s.^{ta} Hermandad a D. Xbal Muñoz, y a

D. fern.^{do} los Rios, por concurrir en los dichos las quali-
dades de nobleza, y demas que prebiene S. M. y S.^{res} de su

R.^{ty} y Supremo Consejo de Castilla, y mandaron se llamen

a los dnos D. Gabriel Otonio, y D. fern.^{do} Rios, por allaxe

en este acto el citado D. Xbal. Y habiendo binido por

el s.^{to} D. Thomas fern.^{do} Bañer vcler recibio juram.^{to}